

DISTINTIVO DE AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2018

El Centro Mexicano de Energías Renovables en coordinación con el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior como representante de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Energía, la División de Distribución Bajío de la Comisión Federal de Electricidad y el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica, Delegación Regional Bajío convocan a las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, que deseen distinguirse por sus contribuciones en el mejoramiento de la eficiencia energética y por sus avances en el ahorro de la energía eléctrica, a participar en la presente convocatoria para obtener el **Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2018**. El objetivo principal de este distintivo consiste en reconocer a las dependencias, entidades y unidades de apoyo del Estado que reduzcan los consumos de energía eléctrica mediante la implantación de una cultura de ahorro de energía eléctrica y la aplicación de mejoras en las instalaciones para enaltecer la imagen de la administración pública estatal ante la sociedad, como una institución socialmente responsable.

ANTECEDENTES

La energía eléctrica es un insumo fundamental en los procesos productivos y un satisfactor indispensable para la sociedad, por lo que se ha hecho imperativa la conservación de los recursos energéticos de cada país, reduciendo sus consumos con el objeto de competir sin desventajas.

Ante la necesidad de optimizar el uso de recursos energéticos, el Gobierno del Estado de Guanajuato constituyó el Consejo Estatal de Energía de acuerdo a lo establecido en la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicada por Decreto Legislativo Número 189 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 178, Segunda Parte, del 8 de noviembre de 2011, con el objeto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal promuevan el ahorro y uso eficiente de la energía y fomenten el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía en el Estado.

Por ello, es importante para el Gobierno del Estado incrementar los esfuerzos de promoción del uso de equipos para la producción de bienes y servicios y aparatos de consumo más eficientes en la administración pública, al igual que potenciar con acciones la mejora de la eficiencia energética de sus edificios de forma global e integrada, que afecten a la contratación del suministro energético, la gestión energética, el mantenimiento y la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética, así como el aprovechamiento de las energías renovables para contribuir directamente a la reducción de emisiones de bióxido de carbono provenientes del consumo de energía eléctrica y a la disminución de los gastos corrientes del Estado en materia energética.

BASES DEL DISTINTIVO DE AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2018

Podrán participar todas las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato que deseen distinguirse por sus contribuciones en el mejoramiento de la eficiencia energética y por sus avances en el ahorro de la energía eléctrica.

I. REGISTRO

Las dependencias, entidades y unidades de apoyo que deseen participar deberán acceder al sistema de **Registro del Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2018 (ver anexo)** que se encuentra disponible en el portal: <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>.

En la solicitud de registro se solicitarán los datos de una persona responsable que sea designada por el titular de la dependencia, entidad o unidad de apoyo y que será el enlace correspondiente para los trámites relativos al presente distintivo, se les proporcionará un usuario y contraseña por proyecto participantes.

La persona responsable, podrá registrar tantos edificios como los que le sean encomendados en un mismo proyecto, a fin de facilitar el seguimiento de los mismos.

Para registrarse es indispensable conocer el número de servicio que le proporciona el Suministrador de Servicio Básico de Electricidad (SSB), en caso de desconocerlo, no se podrá participar en esta convocatoria, ya que los resultados dependen del análisis de los consumos de energía eléctrica registrados con el mismo.

Una vez que se llene el formato o los formatos (en caso de registrar más de un edificio) en línea, deberá imprimirse directamente desde el portal y ser firmado por la persona que ha sido designada como responsable, y el titular de la dependencia, institución o unidad administrativa.

Podrá consultar la Guía de Registro del Distintivo disponible en <http://energia.guanajuato.gob.mx/>

La fecha límite de recepción del formato de registro es el 18 de mayo de 2018 y se hará a través del portal en formato *.pdf con las firmas correspondientes del titular y responsable del seguimiento del Distintivo.

II. CAPACITACIÓN

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior notificará a más tardar el 25 de mayo del 2018, a los responsables de las dependencias, entidades y unidades de apoyo que participen en el **Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2018**, las fechas en los cuales se desarrollará una capacitación en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica y el Centro Mexicano de Energías Renovables S.C. sobre:

- Implementación de correctas prácticas operativas sobre el uso de la energía eléctrica.
- Diagnóstico y reingeniería de las instalaciones eléctricas.
- Sustitución de equipos con inversiones moderadas.
- Elaboración de plan operativo de ahorro y eficiencia de energía eléctrica.

III. PLAN OPERATIVO DE AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las dependencias, entidades y unidades de apoyo registradas tendrán un plazo de 15 días naturales contados a partir de la capacitación para integrar su Plan Operativo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica y que deberá contener (deberá elaborarse un Plan Operativo por edificio participante):

- **Propuesta de acciones para el ahorro y eficiencia de energía eléctrica.**

La dependencia, entidad o unidad de apoyo registrada deberá integrar una propuesta de acciones para el ahorro y eficiencia de energía eléctrica que deberá contener las medidas de conservación de energía y ahorro energético en las edificaciones a su cargo, y será concentrada en el formato denominado, y al cual podrá acceder para su llenado en el portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo> se imprimirá y subirán en formato *.pdf al mismo portal debidamente firmado por el titular y responsable haciendo uso de su usuario y contraseña.

Una de las acciones a considerar es la Conformación del Comité Interno de Ahorro Energético y se sugiere que debe considerarse al momento de realizar la propuesta de acciones, también se sugiere que debe conformarse al menos por tres integrantes, el titular de la dependencia, entidad o unidad de apoyo o a quien éste designe, una persona del área de recursos materiales y humanos y el enlace que se ha documentado en el formato de registro.

IV. REPORTES BIMESTRALES

Las dependencias, entidades o unidades de apoyo participantes presentarán a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, de acuerdo al calendario establecido en el Plan Operativo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica, un reporte bimestral de las acciones realizadas, y será concentrada en el formato y al cual podrán acceder para su llenado en el portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>, haciendo uso de su usuario y contraseña.

Además, presentarán un reporte bimestral de facturación eléctrica al cual podrán acceder para su llenado en el portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo> haciendo uso de su usuario y contraseña del periodo bimestral reportado y de los correspondientes al año 2017, con objeto de verificar los ahorros logrados en el periodo referido.

Deberá elaborarse un reporte por cada edificio participante, dentro del Proyecto.

V. REPORTE FINAL

Derivado de los Reportes Bimestrales proporcionados, se generará un reporte final de participación del Distintivo, que estará disponible en el portal <http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>, una vez que se haya llenado el último reporte bimestral del Distintivo 2018, este reporte se imprimirá y subirá en formato *.pdf al mismo portal debidamente firmado por el titular y responsable haciendo uso de su usuario y contraseña. Deberá elaborarse un reporte final por cada edificio participante.

VI. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Los ahorros de los participantes serán revisados por los integrantes del Consejo Estatal de Energía (Presidente y Secretario Técnico) en coordinación con el Centro Mexicano de Energías Renovables y la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío y el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía, Delegación Bajío quienes designaran en función de los ahorros y las acciones emprendidas el distintivo al que se hacen acreedores.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior notificará los resultados emitidos a los participantes.

VII. RECONOCIMIENTO

Con objeto de reconocer los ahorros logrados, las dependencias, entidades y unidades de apoyo participantes, se harán acreedores al **Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2018**, el cual permitirá catalogar a cada participante en cuanto al uso eficiente de la energía, por lo que se especifican los siguientes distintivos

para los niveles de ahorro:

Distintivo	% Ahorro de consumo de electricidad
Terawatt-Hora	Mayor a 40
Gigawatt-Hora	Mayor a 30, menor o igual a 40
Megawatt-Hora	Mayor a 10, menor o igual a 30
Kilowatt-Hora	Mayor a 5, menor o igual a 10
Watt-Hora	De 1 a 5

El porcentaje de ahorro se calculará tomando en consideración el consumo de energía eléctrica del segundo semestre del 2018, contra el consumo de energía eléctrica del segundo semestre del 2017, del número de servicio registrado por edificio, en caso de contar con más de un número de servicio se hará la sumatoria de los consumos, de acuerdo a la información que la Comisión Federal de Electricidad proporcionará, en caso de que el participante considere que existe alguna irregularidad, deberá demostrar con los recibos del Suministrador de Servicio Básico de Electricidad los consumos de los años 2018 y 2017, a fin de poder realizar el análisis correspondiente y validar la información.

El distintivo consistirá en un reconocimiento que simbolice los esfuerzos desarrollados y los logros obtenidos por los participantes a favor del ahorro y la eficiencia energética.

El distintivo, será entregado en el marco de un evento que fomente la sustentabilidad energética.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información que revisará el Comité Técnico Evaluador, será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin, de acuerdo a la normatividad aplicable.

IX. INFORMACIÓN

Las dependencias, entidades y unidades de apoyo interesadas en participar en el Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública del Estado de Guanajuato 2018, podrán obtener información sobre las presentes bases, en el siguiente sitio:

<http://energia.guanajuato.gob.mx/distintivo>

Para cualquier duda o aclaración dirigirse a:

Fernando Esparza Hernández / Jefe de Sistema de Información Energética/
Dirección de Fomento a la Economía del Conocimiento/
fesparzah@guanajuato.gob.mx SICES Teléfono (472) 103 30 54, 103 30 55,
103 30 56 Ext. 260

ANEXO

Resumen (Solicitud de Registro)



DISTINTIVO DE AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SOLICITUD DE REGISTRO - NUMERO DE FOLIO: 201335

DATOS DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD DE APOYO PARTICIPANTE	
Entidad, dependencia o unidad de apoyo que se inscribe al Distintivo	Institución SO
Edificación inscrita	Almacen 3435
Domicilio	Calle y número: Los Naranjos #23 Colonia: Los Naranjos Municipio: Irapuato C.P.: 34534545
Nombre del Titular	Efren Ochoa
Puesto que ocupa el Titular	Director General
RESPONSABLE DEL DISTINTIVO DE AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	
Nombre	Elena Ortega
Puesto	SS
Teléfono	473453535
Extensión	23
Correo Electrónico	elejet_ame@msn.com
DATOS ESPECIFICOS	
Medidor 1	Número de servicio RPU : 55577333111999 Tarifa eléctrica contratada: OM Demanda contratada (KW): 260000 Categoría Participante: Edificaciones grandes Uso específico del Número de Servicio RPU : Almacenes Superficie construida (m2): 350 Número de personas que hace uso de este servicio: 36

Efren Ochoa

FIRMA DEL TITULAR

Elena Ortega

FIRMA DEL RESPONSABLE